

# Dependencia. Nuevos modelos familiares

“Empresas y dependencia”

**Blanca Clavijo**

*Presidente AFALcontigo*

*Fundación Alares*

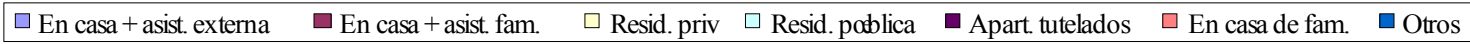
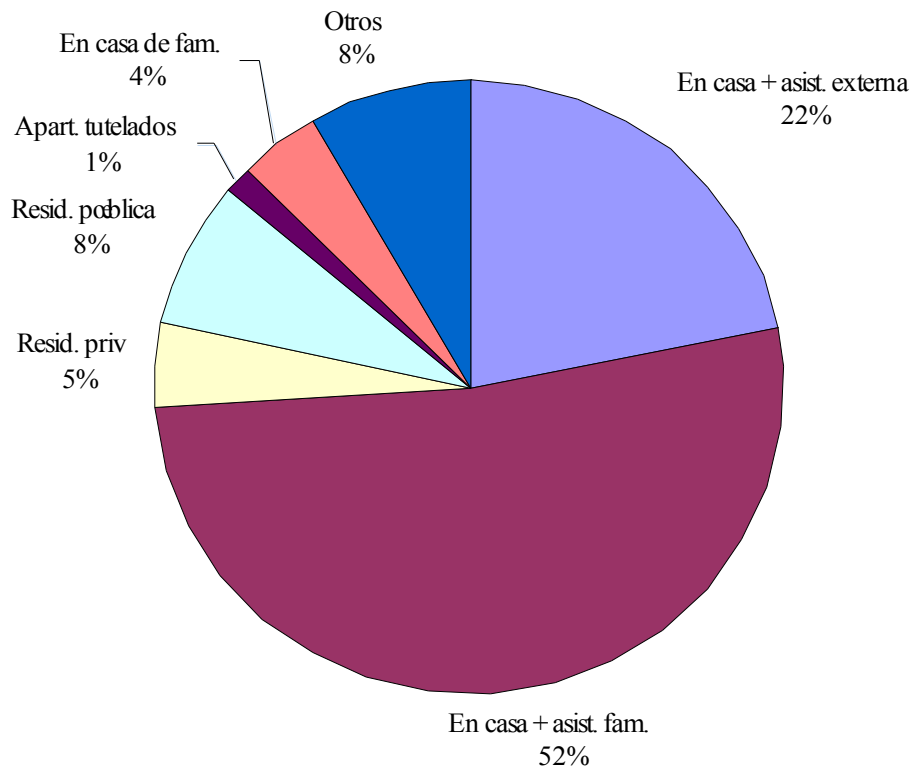


# INTRODUCCIÓN

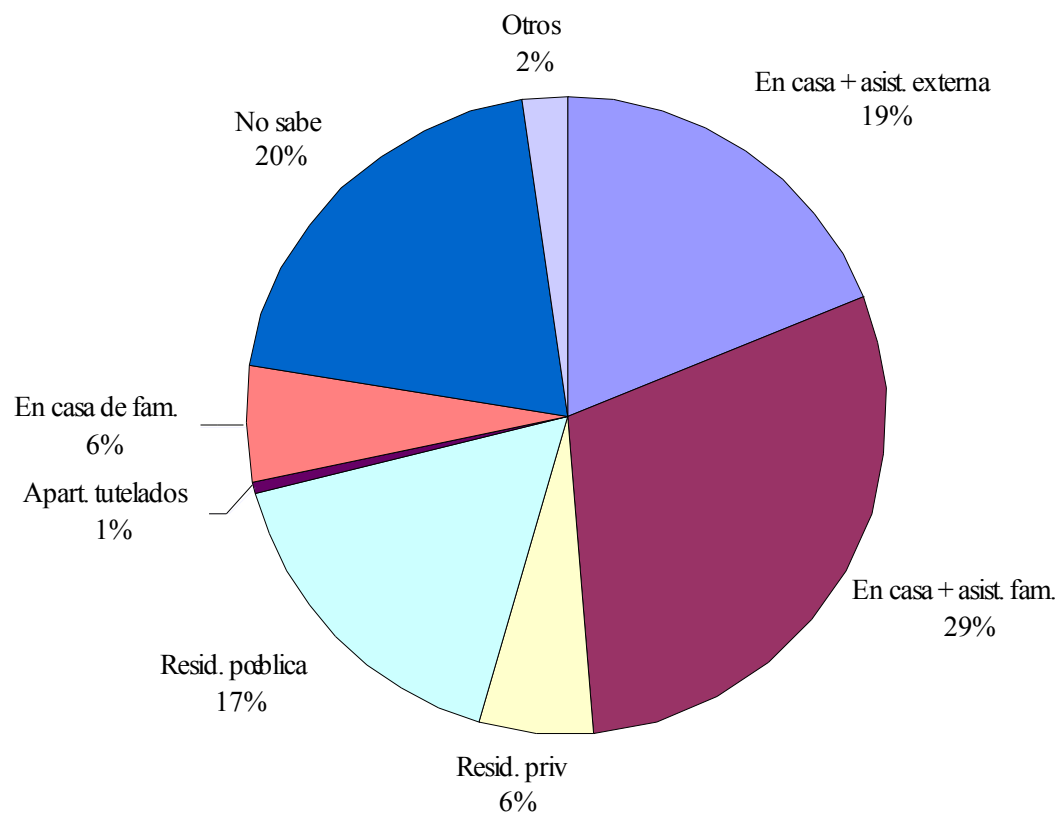
- **ASPECTOS GENERALES**
- Notable aumento de las expectativas de vida como consecuencia de las innovaciones científicas y tecnológicas y de las nuevas condiciones socio-sanitarias.
- Garantías para una adecuada calidad de vida y bienestar.

(Kofi Annan:Día Internacional de las Personas Mayores, el 1 de octubre de 2002 )

## ¿Cómo le gustaría afrontar la vejez?



## ¿Cómo cree que afrontará la vejez?



■ En casa + asist. externa ■ En casa + asist. fam. ■ Resid. priv ■ Resid. pública ■ Apart. tutelados ■ En casa de fam. ■ No sabe ■ Otros

# ¿Qué medidas toman las empresas?

## Ayuda a Domicilio

+ 65 Años.

Problemas de Autonomía.



- Una de cada cuatro familias tiene un Alzheimer en casa.
- El 40% de la dependencia tiene su causa en las demencias
- El 25% de la gran dependencia tiene su causa en las demencias
- Un elevado % de los actuales empleados será dependiente en el futuro

# MARCO JURÍDICO

---

- **Constitución española.** Competencias exclusivas del Estado (Art. 149) y de las CCAA, entre ellas, la de “Asistencia Social” (Art.148.2). Art. 103, de descentralización y desconcentración.
- **Plan concertado de Servicios Sociales,** para las prestaciones básicas de Servicios Sociales (1988).
- **Plan de Acción para las Personas Mayores 2003-2007.**
- L.O 3/1983, 25 de febrero. **Estatuto de autonomía de la C.M.**
- **Ley 11/2003 de 27 de marzo de Servicios Sociales** de la C.M.
- **Ley 7/1985 de 2 de abril,** ley Reguladora de Base de Régimen Local que regula el funcionamiento de los municipios.
- **Ley 3/2003 de 11 de marzo, del Pacto Local** para que los municipios asuman competencias autonómicas.
- **Ley 39/2006 de 14 de diciembre,** de Promoción de Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia

# Plan concertado

---

## Prestaciones y Equipamientos:

Incluidas en todas las leyes autonómicas:



- Información/orientación.
- Ayuda a domicilio
- Alojamiento/convivencia
- Prevención e inserción social

Para hacer efectivas las prestaciones se financian:



- Centros de Servicios Sociales Municipales.
- Centros de Acogida.
- Albergues.

# Líneas de Acción para Mayores

---

- **AYUNTAMIENTO**

- Actividades de Ocio y Tiempo libre.
- Actividades encaminadas a favorecer el mantenimiento de la persona mayor en su entorno familiar y comunitario.
- Alternativas de convivencia

- **COMUNIDAD AUTÓNOMA**

- Mantenimiento en el entorno familiar y comunitario.
- Alojamiento alternativo y atención especializada.
- Corresponsabilidad social colaboración interinstitucional.

# Recursos para el Mantenimiento en el Entorno Familiar y comunitario

---

- **Actividades de Ocio** (Bononet, Centros de Mayores, Termalismo Social, agenda del Mayor)...
- **Instalación de teléfono.**
- **Teleasistencia.**
- **Servicio de ayuda a domicilio.**
- **Adaptaciones geriátricas y ayudas técnicas.**
- **Centros de atención diurna para mayores.**
- **Apoyo a familias de fin de Semana** (Respiro familiar).
- **Residencias temporales** en residencias públicas.
- **Estancias en residencias públicas para el verano**
- **Formación de cuidadores.**
- **Ayudas complementarias:** Económicas, tutela de adultos, teléfono del mayor...

# Recursos de Ocio y Tiempo Libre



- Termalismo Social
- Centros de Mayores (Hogares, Clubs):  
peluquería, podología,  
servicio de comedor,  
cafetería, talleres de  
manualidades,  
gimnasio...

SOLICITUD DE PLAZA EN EL PROGRAMA DE VACACIONES PARA MAYORES			
1. Apellidos y nombre del solicitante (en matrimonios se indicará el cónyuge que percibe la pensión, en caso que uno la perciba)		2. Sexo	
3. Estado Civil	4. Núm. D.N.I. del solicitante	5. Núm. Afiliac. al Sist. Seg. Social	6. Fecha de nacimiento del solicitante Dia Mes Año
7. Domicilio (calle, número, escalera y piso)			
8. Teléfono con prefijo		9. Localidad del domicilio	
10. Cód. Postal	11. Provincia		
12. Apellidos y nombre del cónyuge			
13. Núm. D.N.I. del cónyuge		14. Fecha de nacimiento del cónyuge Dia Mes Año	
15. PLAZAS SOLICITADAS			
OPCIÓN <input type="checkbox"/> A - Península o Baleares		OPCIÓN <input type="checkbox"/> B	
		- Canarias, 8 días	
		- Portugal, 8 días	
		- Circuitos Culturales, 6 días	
		- Turismo de Naturaleza, 5 días	
Elija, como máximo un destino por cada opción A o B			
Señale con el número 1 el destino prioritario y con el número 2, en su caso, el destino secundario			
16. DATOS ECONÓMICOS			
SOLICITANTE			
Procedencia (Seguridad Social, Clases Pasivas, No Contributiva, etc.)		Clase de pensión (Jubilación, Viudedad, etc.)	Cuantía mensual
CÓNYUGE			
Procedencia (Seguridad Social, Clases Pasivas, etc.)		Clase de pensión (Jubilación, Viudedad, etc.)	Cuantía mensual
OTROS INGRESOS PERIÓDICOS DISTINTOS A LAS PENSIONES DE CUALQUIERA DE LOS DOS CÓNYUGES. CUANTÍA MEDIA MENSUAL:			
17. CUMPLIMENTAR EN EL SUPUESTO DE QUE QUIERA PARTICIPAR UN HIJO/A DISCAPACITADO/A. (Ver instrucciones)			Número de D.N.I.
Apellidos y nombre del hijo/a discapacitado/a			
18. CUMPLIMENTAR SOLO EN EL SUPUESTO DE QUE QUIERA UNIR SU SOLICITUD A OTRA DE SU MISMA PROVINCIA			Número de D.N.I.
Apellidos y nombre de la persona que figura como titular de la otra solicitud			
19. DECLARACIÓN: - Que son ciertos cuantos datos anteceden y soy consciente de que la ocultación o falsedad en los mismos puede ser motivo de la anulación de mi expediente o de la anulación de la ayuda concedida.			
20. AUTORIZACIÓN: - Autorizo al IMSERSO para que pueda verificar los datos reflejados en la presente solicitud con los que obran en la Administración y en la Seguridad Social.			

# Ayuda a domicilio

---

## PRESTACIONES II:

- Arreglo Hogar.
- Compra /comida
- Aseo Personal.
- Movilizaciones.
- Cambios Posturales.
- Gestiones Médicas.
- Paseo, acompañamiento.
- La aportación económica de los usuarios depende de la R.M.P.C

# Ayudas para la casa: Seguridad



Para cajones



Detector de gas

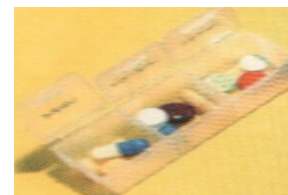


Localizador

Avisador de puertas



Para puertas



Pastilleros



Cubre enchufes



Para armarios



Alarma Infrarroja



Luz portátil



Antideslizante

# Grados de la dependencia

Grados de dependencia (art.26):

Dependencia moderada: personas que necesitan ayuda para la realización de las actividades básicas de la vida diaria **una vez al día**,

Dependencia severa: personas que necesitan ayuda para la realización de las actividades básicas de la vida diaria **más de dos veces al día**

Gran Dependencia: personas que necesitan ayuda para la realización de las actividades **básicas** de la vida diaria de forma continua y permanente.

# Lo más destacado

- Falta rigor en la redacción del texto en la figura de la representación.
- ¿Quién va a determinar quien es el cuidador principal?
- ¿Cómo se valora, sin actividades instrumentales?
- ¿Quién valora la “toma de decisiones”?

# REFLEXIONES

- .- No podemos cerrar los ojos a los cambios del modelo familiar
- .- Los recursos son limitados
- .- Las empresas deben valorar otros conceptos salariales, además del económico



# MUCHAS GRACIAS

[www.afal.es](http://www.afal.es)

[www.daso.es](http://www.daso.es)

[presidencia@afal.es](mailto:presidencia@afal.es)

[blancaclavijo@daso.es](mailto:blancaclavijo@daso.es)